

Documentación sobre representantes

CERTIFICADO NOTARIAL



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Es N° 109623



ESC. [REDACTED]

CERTIFICO QUE: I) [REDACTED] SOCIEDAD ANÓNIMA, persona jurídica con domicilio fiscal y constituido en la calle [REDACTED] de la ciudad de Durazno, inscrita en el RUT de la Dirección General de Impositiva con el número [REDACTED] y en el BPS [REDACTED].- **II) [REDACTED] SOCIEDAD ANÓNIMA**, es persona jurídica hábil y vigente al día de hoy. Dicha sociedad:

a) Constitución: constituida en Montevideo, por Acta de Asamblea de fecha 11 de marzo de 2008, cuyas firmas certifico la Escribana [REDACTED] en igual fecha y lugar, aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 15 de abril de 2008, cuyo primer testimonio de protocolización expedido por la Escribana [REDACTED] el 24 de abril de 2008, inscripto en el Registro de Persona Jurídica, Sección Comercio, el día 29 de abril de 2008, con el número [REDACTED], publicada en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2008 y en el Edicto Uruguayo el 6 de mayo de 2008.- **b) Objeto:** a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos

pre-indicados. **c) El plazo** de la sociedad es de cien años contados a partir del día 11 de marzo de 2008 (fecha de constitución) no habiendo prorrogas, y encontrándose vigente al día de hoy. **d) Modificación de Estatuto, acciones al portador a nominativas:** Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo, se resolvió por accionistas que representan el 100 % del capital social, ampararse a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18.930, por lo cual el artículo 5 de "Capital y Acciones", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas endosables", las que mantendrán su valor nominal. (fojas 14 a 15 del Libro de Asamblea y Directorio). **e) Declaratoria en amparo del artículo 17 de la ley 18.930:** Por documento privado suscrito en Durazno, día 13 de abril de 2013, cuya firma certifico en igual fecha y lugar la suscrita Escribana, se otorgó Declaratoria de Reforma de Estatuto de acciones al portador a nominativas endosables, fue comunicada al Registro Nacional de Comercio, según primer testimonio de protocolización expedido por la suscrita Escribana en igual fecha y lugar e inscripto en el referido Registro con el número [REDACTED] el 23 de abril de 2013. Se realizaron las publicaciones en el Diario Oficial y La hoja judicial y Comercial.- **f)** No corresponde el control de la comunicación Banco Central del Uruguay exigido por la ley 18.930, por tener acciones nominativas dicha sociedad y ser los titulares de las mismas personas físicas.- **g) Representación de la sociedad conforme a estatuto:** **1) Administración y representación:** De dichos estatutos surge que el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad teniendo el Directorio ilimitadas facultades para la administración y disposición de sus bienes.- **2) Designación de Directorio:** Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en

SIGUE EL PAPEL NOTARIAL
SERIE ES Nº 109624





Es N° 109624



ESC. [REDACTED]

Montevideo, el día 19 de abril de 2013, fue designado como presidente y único integrante del Directorio a [REDACTED], estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo según surge a fojas 17 y 19 del Libro de Asamblea y Directorio.- **3) Datos personales de [REDACTED]:** es

oriental, mayor de edad, con Cédula de Identidad número [REDACTED], casado en únicas nupcias con [REDACTED] y separado judicialmente de bienes, con domicilio en la calle [REDACTED] de la ciudad de Durazno.

4) Vigencia del cargo: Dicho cargo que se encuentra vigente al día de hoy, quien posee amplias facultades para representar a la sociedad en toda clase de actos y contratos, en especial para contratar, conformar, cobrar, reclamar cheques y otorgar cartas de pago, otorgar términos de adhesión, retirar garantías documentaciones, dar y recibir información acerca del proveedor, firmar toda la documentación inherente al RUPE y/o realizar cualquier otro actos que le fuera requerido por el RUPE.- **c) Declaratoria en Cumplimiento del artículo 16 de**

la Ley 17.904: La referida integración del directorio fue comunicada al Registro Nacional de Comercio según documento privado suscrito en Durazno, el día 6 de junio de 2013, cuyas firmas certifico y fue debidamente protocolizado en igual fecha y lugar la suscrita Escribana, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscrita en el mencionado Registro el día 20 de setiembre de 2013 con el número 18638.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante Registro Único de Proveedores del Estado, expido el presente

027178 49

ARANCEL OFICIAL
Artículo: [REDACTED]
Honorario: EUR
Mont. Not: \$ 202
Fdo. [REDACTED]

en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Es número [REDACTED] y [REDACTED], que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, el día once de noviembre de dos mil trece.- [REDACTED]

[REDACTED]